Universidad de Alcalá

*VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO*
*Colegio de San Ildefonso*
*Plaza de San Diego, s/nº*
*28801 Alcalá de Henares (Madrid)*
*Telf. 91 885 40 51 – 91 885 40 54*
*Fax 91 885 40 21*

# RESOLUCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

Plaza: Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud. Código: Z054/DEF973, 77, 83 y 88.
Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado)
Departamento: Enfermería y Fisioterapia.
Área: Enfermería.
Perfil: Enfermería Clínica.
Adjudicación**: Dª. NOELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (Z054/DEF973).**
**D. RAÚL PRIETO CORTÉS (Z054/DEF977).**
**D. ANTONIO QUINTERO LÓPEZ (Z054/DEF983).**
**Dª. JORGE MARTÍN AZUARA (Z054/DEF988).**
Fecha convocatoria: 19-03-2025 (BOCM 28 de marzo de 2025).
Observaciones: Hospital Universitario de Guadalajara. Disponibilidad para impartir docencia en horario de mañana y tarde.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma
EL VICERRECTOR
(Documento Firmado electrónicamente)
Sebastián Sánchez Prieto

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

**OBSERVACIONES:** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



| Código Seguro De Verificación | PHDz3aZeX+TOUuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado | Firmado | 27/06/2025 14:03:45 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/PHDz3aZeX%2BTOUuhmx1I26w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |